

Resolución No. 020  
(24 de julio de 2017)

Por la cual se modifican los cronogramas de actividades previstos en la Resolución 015 de 2017, Resolución 016 de 2017 y Resolución 017 de 2017, expedidas por la Secretaria General del Partido y se establecen otras disposiciones.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO MIRA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y en especial en la delegación otorgada en el Artículo 8° de la Resolución No 041 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario modificar las fechas del proceso meritocrático.

En mérito de lo expuesto la Secretaria General del Partido Político MIRA,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 17 del 14 de julio de 2017, el cual quedará así:

**Artículo 33. Cronograma de actividades.** El proceso de selección de los postulados se desarrollará conforme al siguiente cronograma, fechas que podrán ser ajustadas conforme a las necesidades del proceso o por modificaciones en el ordenamiento jurídico:

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
Diligenciamiento Hoja de Vida	Del 1° de Febrero al 3 de Marzo de 2017
Evaluación Jurídica	Del 23 de Febrero al 26 de Marzo de 2017
Evaluación Político-Ética	Del 9 al 26 Marzo de 2017
Revisión evaluación político-ética	Del 17 de abril, hasta el 14 de julio 2017
Publicación evaluación político-ética y jurídica de los prepostulados	7, 8 y 17 de Julio de 2017
Reclamaciones	Del 10 al 11 de julio, hasta las 4:00 p.m., hora de Colombia
Respuesta a las reclamaciones	Del 12 al 17 de julio de 2017
Proceso meritocrático	Del 26 de julio al 24 de agosto de 2017
Período de subsanación y entrega de documentos pendientes	Del 26 de julio al 24 de agosto de 2017
Publicación de la lista de postulados	31 de agosto de 2017
Designación de postulados	Del 1 de septiembre al 17 de octubre de 2017

Resolución No. 020  
(24 de julio de 2017)

Por la cual se modifican los cronogramas de actividades previstos en la Resolución 015 de 2017, Resolución 016 de 2017 y Resolución 017 de 2017, expedidas por la Secretaria General del Partido y se establecen otras disposiciones.

Artículo 3. Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 017 del 14 de julio de 2017, el cual quedará así:

**Artículo 3. Cronograma del Proceso Meritocrático.**

ITEM	FECHAS
Publicación del listado de las personas admitidas al Proceso Meritocrático	7 y 8 de julio de 2017; 17 de julio de 2017
Sesión introductoria: Bienvenida por parte de la Presidencia del Partido y explicación de las actividades a calificar en el Proceso Meritocrático.	26 al 1 de agosto de 2017
Tema 1. Proceso contable para las campañas electorales	26 al 1 de agosto de 2017
Tutoría virtual con la Sede Nacional (Opcional)	29 de julio de 2017 – (8:30 a.m – 10:30 a.m)
Tema 2. Acercamiento a lo Público	2 al 8 de agosto de 2017
Tutoría virtual con la Sede Nacional	5 de agosto de 2017 (8:30 a.m – 10:30 a.m)
Tema 3. Comunicación Política	9 al 15 de agosto de 2017
Tutoría virtual con la Sede Nacional	12 de agosto de 2017 (8:30 a.m – 10:30 a.m)
Día final para desarrollo de reto 3	21 de agosto de 2017
Cargue de información de módulos en plataforma MásLíderes	26 de julio al 22 de agosto de 2017
Día final de cargue de notas en plataforma moodle por parte de los Formadores	22 de agosto de 2017
Publicación de notas en página web	24 de agosto de 2017
Reclamaciones por concepto de notas	24 y 25 de agosto de 2017
Respuesta a reclamaciones por concepto de notas	26 de agosto de 2017
Publicación de notas finales	27 de agosto de 2017

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web del Partido. Los demás artículos previstos en la resolución número 001 del 31 de enero de 2017 expedida por la Dirección Nacional del Partido, y las resoluciones números 004 del 22 de febrero de 2017, 006 del 28 de febrero de 2017, 007 del 11 de marzo de 2017, 008 del 16 de marzo de 2017, 009 del 07 de abril de 2017, 011 del 28 de abril de 2017, 014 del 31 de mayo de 2017, 015 del 22 de junio de 2017, 016 del 7 de julio de 2017 y 17 del 14 de julio de 2017, expedidas por Secretaria General del Partido, que no fueron objeto de modificación en la presente resolución, conservan su vigencia.

**PARTIDO POLÍTICO MIRA  
SECRETARIA GENERAL**



NIT. 830.075.638-1

Resolución No. 020  
(24 de julio de 2017)

Por la cual se modifican los cronogramas de actividades previstos en la Resolución 015 de 2017, Resolución 016 de 2017 y Resolución 017 de 2017, expedidas por la Secretaria General del Partido y se establecen otras disposiciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

(Original Firmada)

**GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ**

Secretaria General

Proyectó: Asesor jurídico \_\_\_\_\_

Revisó: ILHR - Dirección Política Región 1 \_\_\_\_\_  
MERF - Dirección Política Región 2 \_\_\_\_\_  
EM - Dirección Política Región 3 \_\_\_\_\_  
JAGL - Dirección Política Región 4 \_\_\_\_\_  
Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_\_  
Dirección de Líderes \_\_\_\_\_

Aprobó: Dirección de Asesoría Jurídica: \_\_\_\_\_